



Universidad Nacional de Salta  
**FACULTAD DE  
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA  
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351  
REPUBLICA ARGENTINA  
E-mail: unsaing@unsa.edu.ar

Salta, 31 de Agosto de 2006

617/06

Expte. N° 14.185/06

VISTO:

Estas actuaciones por las cuales se convoca a inscripción de interesados para cubrir en forma interina 1 (un) cargo de "Auxiliar Docente de 2da. Categoría" para la asignatura "Relaciones Humanas" con Extensión de Funciones en la asignatura "Organización Industrial II" del Plan de Estudios 1999 de la carrera de Ingeniería Industrial de esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que el Estatuto de esta Universidad establece que la función específica del Auxiliar Docente de Segunda Categoría es la colaborar en el desarrollo de los trabajos prácticos de las asignaturas guiando a los estudiantes en el trabajo experimental y/o resolución de problemas y/o coordinando grupos de discusión;

Que la Comisión Asesora se expide por unanimidad, proponiendo la designación del único postulante inscripto;

Que dentro de los plazos establecidos, el fallo antes mencionado no mereció observaciones,

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA  
(en su sesión ordinaria del 30 de agosto de 2006)

RESUELVE

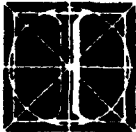
ARTICULO 1°.- Designar interinamente, a partir del 01 de Setiembre de 2006, fecha coincidente con la toma de posesión de funciones y hasta el 31 de agosto de 2007, al Sr. Fernando Ezequiel IBÁÑEZ, D.N.I. N° 30.273.053, L. U. N° 303.936, como AUXILIAR DOCENTE de 2da. CATEGORIA en la materia RELACIONES HUMANAS (2do. Cuatrimestre - Año 2006) y por Extensión de Funciones en ORGANIZACIÓN INDUSTRIAL II (1er. Cuatrimestre 2007) del Plan de Estudios 1999 de la carrera de Ingeniería Industrial de esta Facultad con la retribución de presupuesto y demás bonificaciones y beneficios de Ley.

ARTICULO 2°.- Imputar el gasto que demande la designación citada en el artículo 1° de la presente resolución en la respectiva partida presupuestaria de esta Facultad por el corriente ejercicio.

ARTICULO 3°.- Determinar que la función específica, para el señor alumno que es designado como AUXILIAR DOCENTE de 2da. CATEGORIA, es la de: "COLABORAR EN EL DESARROLLO DE LOS TRABAJOS PRÁCTICOS DE LAS ASIGNATURAS,

..//

*Handwritten signature and scribbles*



Universidad Nacional de Salta

**FACULTAD DE  
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA  
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351  
REPUBLICA ARGENTINA  
E-mail: [unsaing@unsa.edu.ar](mailto:unsaing@unsa.edu.ar)  
617/06

Expte.Nº 14.185/06

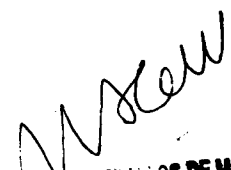
**GUIANDO A LOS ESTUDIANTES EN EL TRABAJO EXPERIMENTAL Y/O RESOLUCION EN PROBLEMAS Y/O COORDINANDO GRUPOS DE DISCUSIÓN",** de acuerdo a lo establecido en el Estatuto de esta Universidad.


ARTICULO 4º.- El interesado deberá cumplimentar la documentación correspondiente a su legajo personal dentro de las cuarenta y ocho (48) horas de recibida la presente ante Dirección General de Personal, Tesorería General, Departamento de Sanidad y Obra Social de esta Universidad.

ARTICULO 5º.- Hacer saber al Alumno designado en el artículo 1º de la presente resolución que deberá registrar en sendos libros habilitados para tal fin en la Sala de Profesores de la Facultad de Ingeniería, su asistencia y temas desarrollados en cada clase según lo dispuesto por Res. Nº 361/89 del H. Consejo Directivo y asimismo queda sujeto a lo dispuesto en el Artículo 57 de la Res. Nº 661/88 y sus complementarias.

ARTICULO 6º.- Hágase saber, comuníquese a Secretaría Administrativa, Obra Social, Escuela de Ingeniería Industrial, División Personal, Dpto. Docencia, Ing. Salvador RUSSO ABDO, alumno designado y siga a Dirección General de Personal para su toma de razón y demás.

  
DNG

  
Ing. MARIA A. DE MARQUEZ  
SECRETARIA  
FACULTAD DE INGENIERIA

  
Ing. LORRIO MERCADO FUENTES  
DEPARTAMENTO  
FACULTAD DE INGENIERIA